

cedimientos acordaron nombrar a los Ss.
Doctores Don Miguel Esteban Brague, D.
Luisino Lelizalde, D. Victor Martínez, Don
Carlos Tejedor, Don Vicente P. López, Don
Don Ezequiel Pérez, Don Manuel Chur-
tana, D. Juanita García, Don Felipe Cap-
ranel, Don Alfredo Takitte, Don Juan J.
Ramero, D. Manuel Charris, D. Antonio
Malaver, D. Ramón Martel, D. Juan B.
Fernández, D. Cesario Orueta, D. Eduardo
Carranza Viñant, D. José María Túrova,
D. Salvador Muñoz del Carril, D. Anacle-
cio Alosta, D. Francisco Alcobendas, D.
Juan S. Vives, D. Tomás Lastra, Don
José M. Antúnez, D. Enrique Martínez.
Todo lo cual dispusieron y mandaron,
ordenando se publicase y se registrase
en el libro correspondiente firmando por
ante mí. —

J. B. Gorostiza J. Dominguez

Miguel Fries.

J. M. Laspiur

Antonio Parra
Secretario

En la Ciudad de Buenos Aires a' diez
de Enero de mil ochocientos setenta y
cuatro, reunidos en su Sala de Sesiones
los Señores Presidente de la Suprema
Corte de Justicia Nacional, D^r Don
José B. Gorostiza, y Vocales Doctores
D. José Domínguez, D. Madistas Iriar
y D. Saturnino M. Laspiur, con el obje-
to de nombrar a un Secretario de ella
en reemplazo del D^r Quiñones que

pallido, acordaron por mayoría de votos, enviar al Doctor Don José E. Dominguez que lo dispusieran a mandarlos, ordenando se registrara en el Libro de Acuerdos, q se comunicase a quienes correspondiera. -

J. B. Gorostiaga J. Dominguez

Vladislao Trias - J. M. Laspiur

Antonio Parnassi
scnt.

En Buenos Aires á veinte y nueve de Noviembre del año mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional Doctores Don José B. Gorostiaga, Don José Dominguez, Don Vladislao Trias y Don Federico Ibarra.

ven con el objeto de formar la lista de abogados, que con arreglo á la ley de veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, deben suplir en el año de mil ochocientos ochenta y cinco á los Jueces Federales de Sección, legalmente impedidos ó recusados y ejercer las funciones de Fiscales ad hoc, acordaron la formación de las siguientes listas:

Para la Capital. — Doctores Don Juan M. Ferrero, Don Carlos Saavedra La valata, José María Rosa, Don Norberto Quiroga Costa, Don Angel Casares, Don José A. Terry, Don Emiliano Samanca.